Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de doña Edita Casado Martínez, calle Emperador, número 43 - 1 A, en el municipio de Laredo (Cantabria), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Examinado el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaria a mi cargo, resulta que en la hoja 80 del mismo, aparece la Resolución número 129 que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a doña Edita Casado Martínez, titular del inmueble sito en calle Almendral de la Cañada, número 6, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.

Escalona 28 de diciembre de 2015.- El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.-57